



Asamblea General

Distr. limitada
10 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Sexta Comisión

Temas 87 y 134 del programa

Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.6/78/L.4](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Mandato formulado en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a los párrafos 15 y 16 del proyecto de resolución [A/C.6/78/L.4](#), la Asamblea General decidiría:

a) Empezar un debate temático periódico en la Sexta Comisión para fomentar un intercambio técnico de opiniones sobre la práctica relativa al fortalecimiento y la promoción del marco de tratados internacionales y, a ese respecto, invitaría a los Estados Miembros a que centraran los comentarios que formularan durante el debate del octogésimo período de sesiones de la Asamblea General en el subtema “El papel de la tecnología en la conformación de la práctica de elaboración de tratados”, y solicitaría al Secretario General que invitara a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales a proporcionar información sobre su práctica en esa materia, y que, en el octogésimo período de sesiones, presentara un informe sobre la práctica relacionada con el subtema teniendo en cuenta la información que se hubiera recibido al respecto;

b) Solicitar al Secretario General que reforzara la capacidad de la Sección de Tratados para apoyar el debate temático periódico en la Sexta Comisión, entre otras cosas para preparar el informe sobre el subtema seleccionado para cada período de sesiones, de modo que pudiera estar disponible con suficiente antelación a las sesiones de la Sexta Comisión sobre el tema del programa.



II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2024

2. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.6/78/L.4](#) requiere entregables y actividades adicionales en el marco del programa 6 (“Asuntos jurídicos”) ([A/78/6 \(Sect. 8\)](#)) del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

3. De conformidad con el mandato que figura en los párrafos 15 y 16 del proyecto de resolución, se prevé que la Sexta Comisión emprenda un debate temático periódico para fomentar un intercambio técnico de opiniones sobre la práctica relativa al fortalecimiento y la promoción del marco de tratados internacionales e invite a los Estados Miembros a que centren los comentarios que formulen durante el debate del octogésimo período de sesiones de la Asamblea General en el subtema “El papel de la tecnología en la conformación de la práctica de elaboración de tratados”. También se prevé que el Secretario General invite a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales a que proporcionen información sobre su práctica en esa materia, y que, en el octogésimo período de sesiones, presente un informe sobre la práctica relacionada con el subtema teniendo en cuenta la información que se haya recibido al respecto. Se prevé además que la Sección de Tratados apoye el debate temático periódico en la Sexta Comisión, incluida la preparación del informe sobre el subtema seleccionado para cada período de sesiones, de modo que pueda estar disponible con suficiente antelación a las sesiones de la Sexta Comisión sobre el tema del programa.

4. Para la Oficina de Asuntos Jurídicos, el cumplimiento del mandato requeriría recursos adicionales a fin de garantizar la prestación de un nivel apropiado de apoyo sustantivo y servicios a la Sexta Comisión, entre los que se incluyen los siguientes:

a) Puestos: creación de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en 2024 con las siguientes responsabilidades:

i) Realizar amplias investigaciones y análisis jurídicos sobre la base de datos de tratados, que comprende más de 76.000 tratados y 130.000 actos relativos a tratados, y todos los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General;

ii) Realizar consultas con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incluidas solicitudes de comentarios por escrito y reuniones con las delegaciones;

iii) Realizar la investigación jurídica sobre la práctica relacionada con el subtema seleccionado para cada período de sesiones y preparar el informe en 2025, que debe traducirse a todos los idiomas oficiales y estar disponible con suficiente antelación a las sesiones de la Sexta Comisión sobre el tema del programa durante el octogésimo período de sesiones, en octubre de 2025;

b) Créditos no relacionados con puestos vinculados a la propuesta de crear el puesto de Oficial Jurídico, que abarcan servicios por contrata, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

IV. Consecuencias presupuestarias

5. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

Recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

	2024	2025 y años posteriores
Sección 8 (“Asuntos jurídicos”)		
Puestos	102 200	189 400
Servicios por contrata	2 000	2 000
Gastos generales de funcionamiento	200	200
Suministros y materiales	200	200
Mobiliario y equipo	2 300	300
Total	106 900	192 100

6. En 2024 se necesitaría un monto adicional de 9.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

7. Las necesidades de recursos para 2025 y los años posteriores se reflejarían en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas de los ejercicios presupuestarios correspondientes:

- a) Sección 8 (“Asuntos jurídicos”);
- b) Sección 36 (“Contribuciones del personal”).

V. Resumen de los recursos necesarios

8. Las consecuencias presupuestarias para 2024 ascienden a 116.800 dólares, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2

Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2024	2025 y años posteriores
Sección 8 (“Asuntos jurídicos”)	106 900	192 100
Sección 36 (“Contribuciones del personal”)	9 900	18 400
Total (incluidas las contribuciones del personal)	116 800	210 500

VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2024

9. En el proyecto de presupuesto por programas para 2024 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2024. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2024.

VII. Conclusión

10. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.6/78/L.4](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 106.900 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

11. El importe total de 106.900 dólares requeriría una consignación adicional para 2024, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, podría imputarse al fondo para imprevistos.

12. También se solicitaría a la Asamblea General que aprobara la creación de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

13. Asimismo, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 9.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).
